

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO N° 02708
LA CISTERNA,

19 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1200 de fecha 24/03/2015 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, a los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que más abajo se individualizan.
- 2.- El Memorandum N° 786 de marzo y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios que se señalan.

DECRETO


1.- **RECONOCESE** a los Funcionarias Municipales que se indican, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **MARZO 2015** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
Muñoz Venegas Claudia	27:30	00:00
Saenz Barra Rodrigo	45:00	37:30
Verdugo Olivares Susana	48:36	42:00

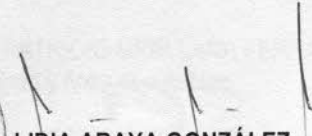
2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LIDIA ARAYA GONZÁLEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
"Por orden del Sr. Alcalde"

MTG/POF/LAG/lac.